



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-004/2020

DENUNCIANTE: MARGARITA LÓPEZ
SALAZAR, REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO
DE ZACATECAS

DENUNCIADO: JUAN MANUEL SOLÍS
CALDERA, REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE
ZACATECAS

En Guadalupe, Zacatecas, dieciséis de febrero de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 párrafo tercero, y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de retorno** de esta fecha, emitido por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, dentro del expediente al rubro indicado, siendo las veinte horas con treinta y cinco minutos del día que transcurre, el suscrito actuario lo **NOTIFICO** a las partes y demás interesados mediante cédula que fijo en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia debidamente certificada del acuerdo de mérito constante de una foja. Lo anterior para los efectos legales correspondientes. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DE ZACATECAS**

TJ TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. HÉCTOR MARIO ZARAZUA MARTÍNEZ

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-004/2020

DENUNCIANTE: MARGARITA LÓPEZ
SALAZAR, REGIDORA DEL
AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS

DENUNCIADO: JUAN MANUEL SOLÍS
CALDERA, REGIDOR DEL
AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS

Guadalupe, Zacatecas, dieciséis de febrero de dos mil veintiuno.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el oficio "IEEZ-CEE/019/2020" recibido el veintiuno de enero del año en curso, en la oficialía de partes de este Tribunal, signado por el Coordinador de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante el cual remite el procedimiento especial sancionador identificado con la clave PES/IEEZ/CCE/004/2020, integrado en virtud de la denuncia formulada por Margarita López Salazar, regidora del Ayuntamiento de Zacatecas, a través de la cual se denuncia a Juan Manuel Solís Caldera, regidor del Ayuntamiento de Zacatecas, por la supuesta violación al artículo 134 Constitucional, al realizarse propaganda gubernamental, indebida promoción personal, utilización de recurso públicos, como probables actos anticipados de precampaña y campaña; así como con diversos anexos.

Con fundamento en los artículos 425, numeral 2, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 62 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia del Estado de Zacatecas, **SE ACUERDA:**

I. Téngase por recibida la documentación de cuenta.

II. Se retorna el expediente TRIJEZ-PES-004/2020 a la ponencia de la suscrita, a efecto de determinar lo legalmente procedente, en virtud de que mediante proveído de tres de diciembre de dos mil veinte se turnó el expediente de referencia a dicha ponencia.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida del Secretario General de Acuerdos, quien da fe. **DOY FE.**


ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

MAGISTRADA PRESIDENTA


CLEMENTE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

